

PUERTO VARAS, 28 AGO. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Directora la Sra. Angélica Álvarez Peña del Liceo Pedro Aguirre Cerda; de la Comuna de Puerto Varas, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo personas de la Selección de Basquetbol, para participar en una actividad Deportiva, que se realizará en la Comuna de los Muermos, los días Martes 28 y Jueves 30 de Agosto del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo personas de la Selección de Basquetbol, para participar en una actividad Deportiva , que se realizará en la Comuna de los Muermos los días Martes 28 y Jueves 30 de Agosto del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4128 /

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de personas de la Selección de Basquetbol, para participar en una actividad Deportiva , que se realizará en la Comuna de los Muermos los días Martes 28 y Jueves 30 de Agosto del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 28 de Agosto: Salida desde el Liceo Pedro Aguirre Cerda a las 16:00 hrs, con destino hacia la Comuna de los Muermos.

Martes 28 de Agosto: Regreso desde la Comuna de los Muermos a las 21:00 hrs, con destino hacia el Liceo Pedro Aguirre Cerda, de la Comuna de Puerto Varas.



Jueves 30 de Agosto: Salida desde el Liceo Pedro Aguirre Cerda a las 15:30 hrs, con destino hacia la Comuna de los Muermos.

Jueves 30 de Agosto: Regreso desde la Comuna de los Muermos a las 21:00 hrs, con destino hacia el Liceo Pedro Aguirre Cerda, de la Comuna de Puerto Varas.

2° DESIGNESE Y AUTORICесе el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Liceo Pedro Aguirre Cerda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/LVM / ICR/JAC / caa



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl